LISTA DE CHEQUEO PRORROGA

CONTRATO No.:	CMA-004- 2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA INSPECCION DE CANEY MEDIO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL - META"
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCUMARAL - NIT No. 902.010.404-7
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	ING. JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO

DESCRIPCIÓN	APORTA		
	SI	NO	N/A
OFICIO DE SOLICITUD DE PARA COMITÉ EN EL CUAL SE JUSTIFIQUE LA PRORROGA A SOLICITAR (Contratista)	X		
INFORME DE CONTRATISTA JUSTIFICANDO LA PRORROGA A SOLICITAR(Contratista)	X		
ACTA DE COMITÉ	X		
ACTA DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES	X		
SOLICITUD DE PRORROGA AL ALCALDE (Entidad)	X		
INFORME DE SUPERVISIÓN (Entidad)	X		
ESTUDIO PREVIO (Entidad)	X		
AUTORIZACION DE PRORROGA (Entidad)	X		
ACTA DE PRORROGA (Entidades)	X		

Nota 1: *Todos los documentos aportados deben estar debiamente firmados en original*

CONSORCIO INTERCUMARAL

Villavicencio, 17 de diciembre de 2025 **CIC-03-25**

VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA
FECHA 17 DIC 2025
HORA ____ Nº RADICADO 5829
RECIBIDO POR
NUMERO DE FOLIOS 1 ANEXOS 02 carp
Alcaldía de Cumaral

Ingeniero
Juan Eduardo Martínez Turriago
Supervisor
Alcaldía de Cumaral
Cumaral, Meta

Asunto: **Solicitud de prórroga No del contrato de Interventoría Nº CM 004-2025**

Cordial saludo.

En mi calidad de representante legal del CONSORCIO INTERCUMARAL, contratista interventor del contrato de interventoría No CM-04-2025 cuyo objeto es la *"Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera y jurídica a la construcción y mejoramiento del parque recreativo y deportivo y adecuación del espacio público de la inspección de Caney Medio del municipio de Cumaral – Meta"*, de manera atenta me permito solicitar prorroga No 1 por un término de 58 días calendario a partir del 31 de diciembre de 2025, con el fin de continuar con las labores de seguimiento y control del contrato de obra No LP-004-2025.

Lo anterior debido a que el CONSORCIO PARQUE CUMARAL realizó solicitud de ampliación en plazo dado que durante el espacio participativo de socialización llevado a cabo el pasado 27 de noviembre de 2025 en el sitio de la obra, la comunidad presento solicitud de modificar el tipo de estructura para la ampliación del salón comunal, cambiando de estructura metálica por estructura en concreto reforzado, argumentando mantener la armonía arquitectónica del área, aspecto que fue analizado y aprobado por la entidad contratante.

Así las cosas, fue necesario realizar actualización de los diseños, detalles constructivos, cantidades de obra y procesos asociados a su ejecución, actividades que influyen directamente en la ejecución y programación de la obra, conllevando a la necesidad de ampliación del plazo del contrato de obra y por ende del contrato de interventoría conforme a la presente solicitud.

Cordialmente,

ADRIANA ESCOBAR B

Lilian Adriana Escobar Barragán
R/L Consorcio Intercumaral

CONSORCIO INTERCUMARAL

INFORME TECNICO DE PRORROGA No 01 DE INTERVENTORIA

CONTRATO No. CM-004-2025

OBJETO, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA INSPECCIÓN DE CANEY MEDIO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL-META"



CONSORCIO PARQUE CUMARAL
NIT. 902.008.027-7
CONTRATISTA

CONSORCIO INTERCUMARAL
NIT. 902.010.404-7
INTERVENTORIA

MUNICIPIO DE CUMARAL
NIT. 892.099.184-9
CONTRATANTE

DICIEMBRE 2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. GENERALIDADES DEL PROYECTO 3
3. CONDICIONES DEL PROYECTO 4
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO 5
5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL 6
6. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA 7
8. JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA 8
9. REGISTRO FOTOGRAFICO 9
10. CONCLUSIONES 10

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al **Informe Técnico de Justificación de la Prórroga No. 01**, elaborado por la interventoría encargada del seguimiento y control del **Contrato de Obra No. LP-004-2025**, cuyo objeto es el **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA INSPECCIÓN DE CANEY MEDIO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL - META"**, el cual se presenta para conocimiento y trámite ante la entidad contratante.

El informe inicia con un resumen ejecutivo que consolida la información general del proyecto, su localización y especificaciones técnicas. Asimismo, se detallan las condiciones contractuales, la descripción de las actividades ejecutadas y el avance físico y financiero alcanzado a la fecha de corte.

Adicionalmente, durante todo el periodo de ejecución se dispuso de los equipos, materiales y suministros necesarios, todos ellos de óptima calidad, garantizando la adecuada ejecución de las actividades programadas. De igual manera, las labores constructivas fueron desarrolladas por personal idóneo y debidamente capacitado, bajo la supervisión permanente del contratista, con el fin de verificar y asegurar la correcta ejecución de cada una de las actividades.

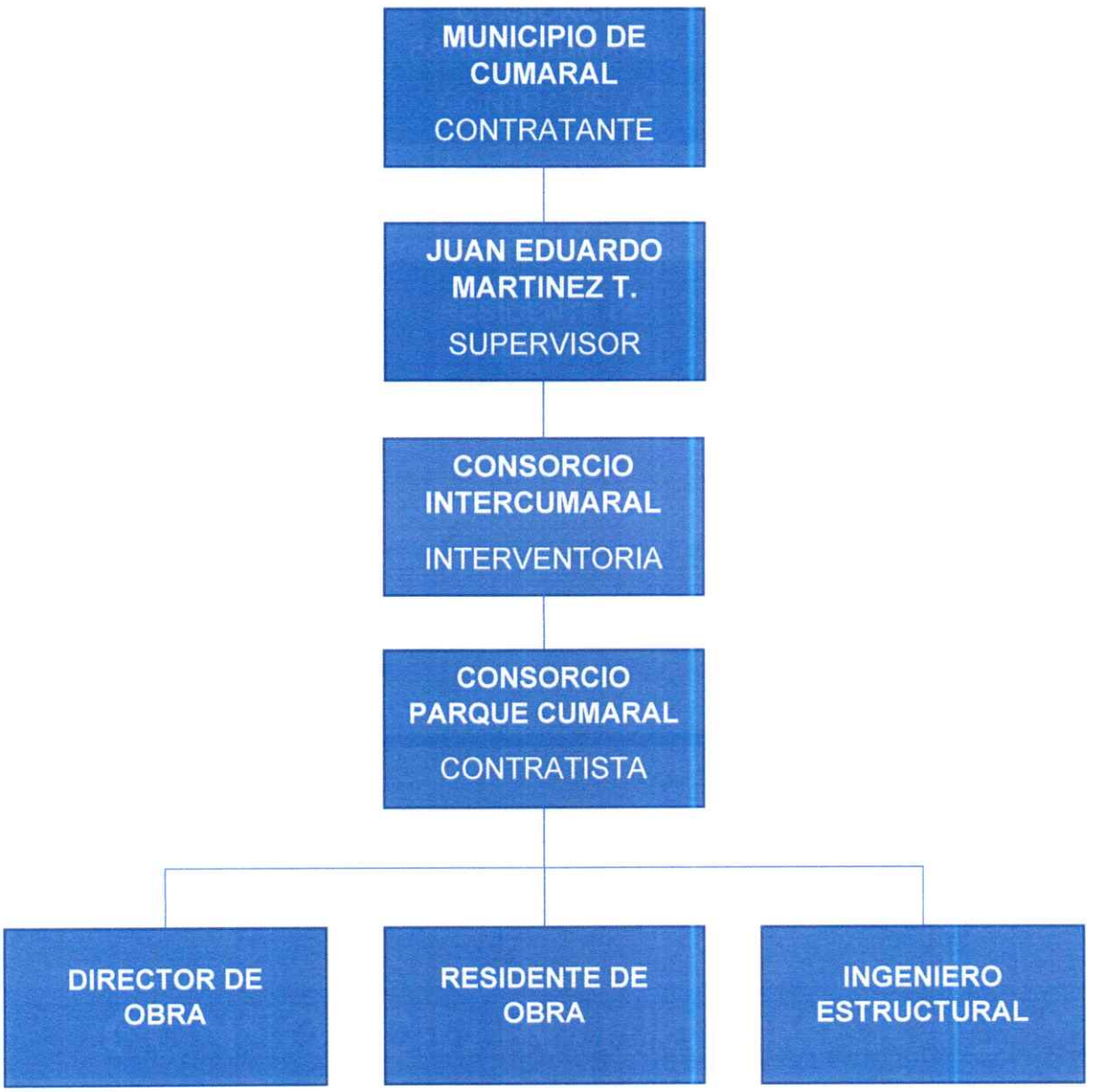
2. GENERALIDADES DEL PROYECTO

El proyecto se llevará a cabo en la inspección del Caney en el municipio de Cumaral, Departamento del Meta.



ILUSTRACIÓN 1 - FUENTE, GOOGLE MAPS

3. CONDICIONES DEL PROYECTO



4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO DE OBRA N°:	LP-004-2025
OBJETO CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA INSPECCIÓN DE CANEY MEDIO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL - META"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1.050.241.882,72) M/CTE
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUE CUMARAL NIT. 902.008.027-7 R/L JORGE ENRIQUE RIVEROS RODRIGUEZ
CORREO ELECTRÓNICO:	youareservices@gmail.com
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	CMA-004-2025
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTERCUMARAL NIT. 902.010.404-7 R/L LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGAN
CORREO ELÉCTRONICO:	adryescobar@gmail.com
FECHA DE INICIO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE 2025
INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	CMA-004-2025
OBJETO CONTRATO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA INSPECCIÓN DE CANEY MEDIO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL-META"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS ($73.068.380,00) M/CTE
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCUMARAL NIT. 902.010.404-7 R/L LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGAN
CORREO ELÉCTRONICO:	adryescobar@gmail.com
SUPERVISOR:	JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO
FECHA DE INICIO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE 2025

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida presupuestal contrato inicial de obra No. LP 004-2025

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): 678, septiembre 04 de 2025	40.02.1400.020-2024502260024-1.3.3.3.17 Valor a ejecutar: $524.307.356,00 43.01.1604.011-2024502260025-1.2.3.1.16 Valor a ejecutar: $268.000.000,00 45.02.1000.002-2024502260021-1.3.3.8.03 Valor a ejecutar: $260.000.000,00
Registro Presupuestal (RP): 940, noviembre 21 de 2025	$ 1.050.241.882,72

Partida presupuestal contrato inicial de interventoría No. CMA 004-2025

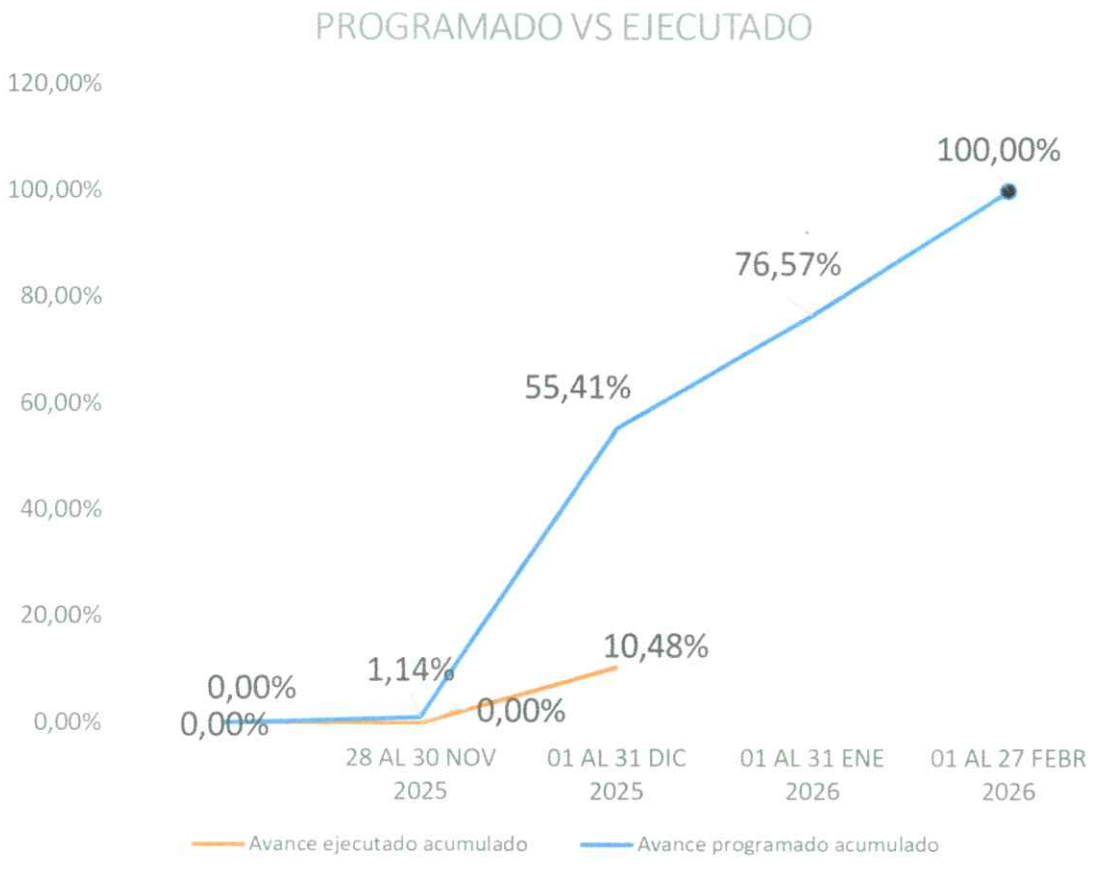
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): 738, octubre 09 de 2025	43.01.1604.011-2024502260025-1.2.3.1.16 Valor a ejecutar: $73.390.898,70
Registro Presupuestal (RP): 940, noviembre 21 de 2025	$ 73.068.380,00

6. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

El contrato de obra No. LP 004-2025 cuenta con el siguiente avance físico.

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA	$1.050.241.882,72
VALOR ACTUAL EJECUTADO	$ 110.026.491,11
VALOR OBRAS POR EJECUTAR	$ 940.215.391,61
% EJECUTADO	10.48%
% POR EJECUTAR	89.52%

7. AVANCE EJECUTADO



8. JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA

Como es de conocimiento de la entidad, una de las funciones principales de esta Interventoría es asegurar que la ejecución del Contrato de Obra No. LP 004-2025 se desarrolle de manera eficiente y conforme a lo establecido contractualmente. En este marco, y teniendo en cuenta que en el comité técnico realizado el 12/12/2025 —con la participación del supervisor del contrato el ING. JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO— se solicitó la Prórroga No. 01 del contrato de obra, esta Interventoría considera necesaria y pertinente la aprobación de la Prórroga No. 01 del contrato de interventoría, por el mismo término otorgado al contrato de obra, es decir, cincuenta y ocho (58) días calendario.

Esta solicitud se fundamenta en que las causas que dieron origen a la prórroga fueron debidamente evaluadas y aceptadas por las partes, evidenciándose que, de no concederse, existiría un riesgo para el cumplimiento del plazo contractual, debido a la falta de condiciones mínimas necesarias para la culminación de la obra.

En consecuencia, se presenta formalmente la solicitud de prórroga del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que esta debe realizar un seguimiento diario, continuo e ininterrumpido al contrato de obra. Por ello, cualquier ajuste en el plazo de ejecución del contrato de obra impacta directamente el término del contrato de interventoría, siendo indispensable su ampliación para garantizar una adecuada vigilancia y control durante el periodo adicional de ejecución.

Finalmente, es importante aclarar que la prórroga solicitada no genera costos adicionales para la entidad, ya que con los recursos inicialmente asignados se asegura la continuidad del acompañamiento, la supervisión y el control por parte de la Interventoría durante los cincuenta y ocho (58) días correspondientes a la prórroga.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN Y CERRAMIENTO
Fuente Propia



DESMONTE CERCA
Fuente Propia



EXCAVACIÓN EN CARCAMO
Fuente Propia



ENTREGA ELEMENTOS DE SEGURIDAD
Fuente Propia

10. CONCLUSIONES

Actualmente, el desarrollo del proyecto se ha visto influenciado por requerimientos de origen externo, principalmente a partir de las observaciones, necesidades y solicitudes planteadas por la comunidad durante la jornada de socialización realizada en la inspección de Caney Medio. Estas situaciones no dependen directamente ni del contratista de obra ni de la interventoría, pero han hecho necesario revisar el alcance técnico inicialmente definido, con el propósito de garantizar que la infraestructura proyectada cumpla con criterios adecuados de calidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad.

En este contexto, se consideró pertinente realizar ajustes técnicos importantes, entre los cuales se destaca el reemplazo de la estructura metálica inicialmente prevista por una estructura en concreto reforzado. Esta decisión responde a la búsqueda de una mayor resistencia, robustez, vida útil y a la reducción de las necesidades de mantenimiento. Como resultado, es necesario actualizar los diseños, los detalles constructivos, las cantidades de obra y los procesos de ejecución, así como incorporar actividades que no estaban contempladas inicialmente.

En razón de lo anterior, y teniendo en cuenta el tiempo adicional que demandan la revisión, el ajuste y la validación de los diseños, así como la adecuada ejecución de las actividades derivadas de estos cambios, se hace necesaria la ampliación del plazo contractual por un término de cincuenta y ocho (58) días, tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría. Esto último, debido a que la interventoría debe mantener un seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico continuo, permanente e ininterrumpido durante el periodo adicional de ejecución.

Por lo anterior, se solicita de manera atenta la aprobación de la prórroga del contrato de interventoría por el término señalado, estableciendo como nueva fecha de terminación el 27 de febrero de 2026. Es importante precisar que dicha ampliación no genera costos adicionales para la entidad, ya que el seguimiento y control de las actividades se realizará con cargo al presupuesto inicialmente aprobado.

Sin otro particular, se presenta la presente solicitud para su conocimiento y los fines pertinentes.

ADRIANA ESCOBAR B

Lilian Adriana Escobar Barragán
R/L Consorcio Intercumaral

CIUDAD	ACTA No	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
CUMARAL	01	12	12	2025	4:00 p.m.	5:00 p.m.

I. INFORMACIÓN GENERAL

COMITÉ DE:

☐Gestión Gerencial	☒Ejecución y control de proyectos	☐Gestión de Talento Humano
☐Gestión Estratégica	☐Gestión Jurídica	☐Gestión de Evaluación y Control
☐Gestión de Proyectos	☐Gestión Documental	☐Tecnología de la Información
☐Gestión de Contratación	☐Gestión Financiera	☐Gestión Logística

TIPO DE CONTRATO: (Si Aplica)

☒Obra	☐Convenio Solidario	☐ Mínima Cuantía
☒Interventoría	☐Convenio Interadministrativo	☐Urgencia Manifiesta
☐Prestación de Servicios	☐Consultoría	☐ Contratación Directa

1) CONTRATO LP-004- 2025
2) CONTRATO CM-004-2025

OBJETO:

"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA INSPECCIÓN DE CANEY MEDIO, MUNICIPIO DE CUMARAL – META"

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA INSPECCIÓN DE CANEY MEDIO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL – META"

CONTRATISTAS:

1) CONSORCIO PARQUE CUMARAL R/L. JORGE ENRIQUE RIVEROS RODRIGUEZ
2) CONSORCIO PARQUE CUMARAL R/L. LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGAN

II. CONVOCADOS

Cl. 11 No 20-20 Centro
Tel. :(098) 68702863 – Cel. 3102537150
contactenos@cumaral-meta.gov.co; alcaldia@cumaral-meta.gov.co
www.cumaral-meta.gov.co

CIUDAD	ACTA No	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
CUMARAL	01	12	12	2025	4:00 p.m.	5:00 p.m.

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
ING. JORGE ENRIQUE RIVEROS RODRIGUEZ	REP LEGAL – CONSORCIO PARQUE CUMARAL	CONTRATISTA DE OBRA
ING. LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN	REP LEGAL – CONSORCIO INTERCUMARAL	INTERVENTOR
Ing. JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO	SUPERVISOR - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	MUNICIPIO DE CUMARAL

III. OBJETIVO

Efectuar la reunión de comité a petición del **CONTRATISTA DE OBRA** aceptado por la **INTERVENTORÍA,** donde el contratista manifiesta y expone las causantes justificadas para la **prórroga No.1** al contrato en mención.

. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

N°	TAREAS ANTERIORES	RESPONSABLE	PRODUCTO ENTREGADO /OBSERVACIÓN
1	N/A		

V. DESARROLLO DEL COMITÉ

Teniendo en cuenta las circunstancias presentadas por el contratista y los requerimientos expuestos por la comunidad durante la socialización del proyecto, se llevó a cabo el presente comité con el fin de analizar la necesidad de una **prórroga del plazo de ejecución**.

El contratista, mediante oficio radicado y debidamente justificado, manifestó los motivos que han generado la necesidad de replantear algunas actividades del contrato, particularmente aquellas relacionadas con elementos estructurales. Estas situaciones son ajenas al contratista y surgieron como resultado directo de las solicitudes realizadas por la comunidad del sector.

Por lo anterior el contratista manifiesta:

Durante la socialización del proyecto, la comunidad manifestó la necesidad de reemplazar las estructuras metálicas inicialmente contempladas por **estructuras en concreto reforzado**, debido a factores como:

- Mayor armonía arquitectónica
- Mantener el diseño existente

Cl. 11 No 20-20 Centro
Tel. :(098) 68702863 – Cel. 3102537150
contactenos@cumaral-meta.gov.co; alcaldia@cumaral-meta.gov.co
www.cumaral-meta.gov.co

CIUDAD	ACTA No	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
CUMARAL	01	12	12	2025	4:00 p.m.	5:00 p.m.

Este cambio implica la actualización de los diseños, cantidades de obra y el ajuste del proceso constructivo, especialmente en lo relacionado con cimentación, elementos portantes y terminaciones.
La Interventoría manifestó:

- Que las solicitudes de la comunidad fueron verificadas durante el proceso participativo y responden a necesidades legítimas del sector.
- Que el cambio de estructura metálica a concreto es técnicamente viable y mejora el acabado de la fachada
- Que estos ajustes **no alteran el objeto contractual.**

La Interventoría indicó, además, que la incorporación de estos cambios requiere tiempo adicional para su ejecución adecuada.

Debido a que los ajustes técnicos requieren:
- Redefinición de cantidades
- Actualización de especificaciones
- Viabilización por parte de la entidad contratante de la futura modificación

El contratista solicitó una **prórroga de 58 días calendario**, tiempo necesario para ejecutar a cabalidad las actividades ajustadas y garantizar la entrega del proyecto en condiciones óptimas.

La nueva fecha de terminación propuesta es:
27 de febrero del 2026.

CONCLUSIONES DEL CONTRATISTA

- Los cambios solicitados por la comunidad fueron debidamente socializados y validados por la Interventoría y el Secretario de Infraestructura.
- Las actividades resultantes justifican la **prórroga por 58 días calendario**, estableciendo como nueva fecha de terminación el **27 de febrero del 2026**.
- El contratista deberá presentar el cronograma ajustado incorporando las nuevas actividades.
- La Interventoría realizará el seguimiento técnico y presentará los soportes necesarios para formalizar ante la Secretaría Jurídica el trámite de **Prórroga No. 01** del contrato.
- El Secretario de Infraestructura aprueba adelantar el trámite administrativo correspondiente.

CONCLUSIONES GENERALES

Revisar, aprobar y realizar el trámite correspondiente para la puntualización del acto administrativo denominado **PRORROGA No. 01** al contrato **LP-04-2025** con objeto **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE**

Cl. 11 No 20-20 Centro
Tel. :(098) 68702863 – Cel. 3102537150
contactenos@cumaral-meta.gov.co; alcaldia@cumaral-meta.gov.co
www.cumaral-meta.gov.co

CIUDAD	ACTA No	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
CUMARAL	01	12	12	2025	4:00 p.m.	5:00 p.m.

RECREATIVO Y DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA INSPECCIÓN DE CANEY MEDIO, MUNICIPIO DE CUMARAL – META" y **al contrato CM-004-2025**, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA INSPECCIÓN DE CANEY MEDIO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL – META"** por un plazo de **58 DIAS CALENDARIO**

VI. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Allegar documentación de la solicitud de prórroga	CONSORCIO PARQUE CUMARAL	17/12/2025

VII. PRÓXIMA REUNIÓN

NUEVA REUNIÓN CONVOCADA POR: N/A

FECHA, HORA Y SITIO DE NUEVA REUNÍON: N/A

Las decisiones tomadas y los compromisos aquí pactados no modifican por sí solos las condiciones de un contrato suscrito con el municipio de Cumaral. La presente Acta de Comité es leída y suscrita por los participantes.

VIII. PARTICIPANTES

NOMBRE	FIRMA
ING. JORGE ENRIQUE RIVEROS RODRIGUEZ	
ING. LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN	ADRIANA ESCOBAR B
ING. JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO	

Cl. 11 No 20-20 Centro
Tel. :(098) 68702863 – Cel. 3102537150
contactenos@cumaral-meta.gov.co; alcaldia@cumaral-meta.gov.co
www.cumaral-meta.gov.co

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS DE LA INTERVENTORIA

PLAN DE CARGAS INICIAL | 27/12/2025 (Día / Mes / Año)

ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPIO DE CUMARAL

REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS No.
(La numeracion se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No	CM-304-2025	PLAZO INICIAL	HASTA EL 31/12/2026 (En meses según contrato principal)
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DE LA INSPECCION DE CANEY MEDIO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL-META	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	28/11/2025 (Indique dia/mes/año)
		FECHA DE SUSPENSION	N/A (Indique la suspension que corresponda con el periodo del acta)
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCUMARAL	VALOR INICIAL (incluido IVA) (A)	$ 73.068.380,00
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA	JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO	VALOR ADICIONAL (incluido IVA) (A)	$
		VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B)	$ 73.068.380,00
CONTRATO DE OBRA No	LP-304-2025	CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUE CUMARAL/ NIT 902030027-7
		PLAZO ACUMULADO	15 DIAS
		FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE	31/12/2025
		FECHA DE REANUDACION	N/A
		VALOR ADICIONES (incluido IVA)	N/A

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGUN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				2025				2026												TOTAL	
							nov-25		dic-25		ene-26		feb-26		mar-26		abr-26		may-26		jun-26		jul-26			
			Costos de Personal	Participación (H/mes)	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (Segun propuesta Economica ofertada)																								
1	1,00	Director de Interventoria CAT 6	$ 4.300.000,00	1,00	100%	$ 4.300.000,00	0,35	$ 1.075.000	0,59	$ 2.537.800		$ -		$ -											1,05	$ 4.515.000,00
2	1,00	Residente de interventoria CAT 5	$ 3.100.000,00	1,00	100%	$ 12.400.000,00	0,93	$ 2.883.000	1,00	$ 3.100.000	1,00	$ 3.100.000	1,00	$ 3.100.000											3,93	$ 12.183.000,00
3	1,00	Profesional en seguridad y salud en el trabajo CAT 6	$ 3.000.000,00	2,00	100%	$ 6.000.000,00	0,50	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 3.000.000		$ -											2,50	$ 6.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 22.700.000,00		$ 5.358.000,00		$ 7.137.000,00		$ 6.100.000,00		$ 3.100.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 22.698.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						2,48		2,48		2,48		2,48		2,48										2,48
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 56.842.908,80		$ 13.340.000,00		$ 17.687.928,00		$ 14.588.960,00		$ 7.629.696,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 56.837.088,00

No. de Orden	Unidad	CONCEPTO	Costos	Cantidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO 2025												AÑO 2026		TOTAL	
							Mensaño		Mensaño		Mensaño		Mensaño		Mensaño		Mensaño		Mensaño		Mensaño			
							H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
1	Mes	Oficina	$ 1.380.000,00	4	100%	$ 5.580.000,00	1,00	$ 1.380.000	1,00	$ 1.380.000	1,00	$ 1.380.000	1,00	$ 1.380.000									4	$ 5.580.000,00
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (B) = (B)				$ 5.580.000		$ 1.380.000		$ 1.380.000		$ 1.380.000		$ 1.380.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 5.580.000
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = D				$ 61.402.908,80		$ 14.720.000,00		$ 19.067.928,00		$ 15.968.960,00		$ 9.009.696,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 61.397.088,00
		IVA = 19% * (B) = (F)				$ 11.665.352,80		$ 2.797.231,40		$ 3.622.906,32		$ 3.033.702,40		$ 1.711.842,24		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 11.665.446,20
		COSTO TOTAL = (E) + (F)				$ 73.068.380		$ 17.517.231,40		$ 22.690.834,32		$ 19.002.662,40		$ 10.721.538,24		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 73.062.534

NOTAS:

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: LILIAN ADRIANA ESBOBAR BARRAGAN
Representante Legal CONSORCIO INTERCUMARAL
Matricula Profesional No 05202 09967

Firma:
Nombre: JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO
Supervisor de Contrato de Interventoria

ALCALDÍA
DE CUMARAL

Cumaral – Meta, 18 de diciembre de 2025

Ingeniero
JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO
Alcalde Municipal

ASUNTO: Solicitud de PRORROGA No. 1 al contrato de interventoría No. **CM-004-2025,**

Cordial Saludo,

De la manera más respetuosa y en mi calidad de supervisor, le solicito viabilizar la **PRORROGA Nº1** al contrato **CM-004-2025** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA INSPECCIÓN DE CANEY MEDIO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL-META"**, la cual se avala por parte de esta supervisión.

Para dar soporte de esta solicitud, allego junto a este escrito los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud de prórroga por el contratista
- Informe técnico de justificación de prórroga del contratista
- Acta de Comité
- Justificación e Informe de Supervisión

Los documentos descritos anteriormente, tienen la justificación técnica para viabilizar **PRORROGA Nº1** al contrato **CM-004-2025**.

Atentamente,

Ing. JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO
Secretario de Infraestructura

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Julian David Martin Robayo	Juan Eduardo Martínez Turriago	Juan Eduardo Martínez Turriago
CARGO	CPS – Secretaria de Infraestructura	Secretario de Infraestructura	Secretario de Infraestructura
FIRMA			

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

ALCALDÍA
DE CUMARAL

Cumaral – Meta, 18 de diciembre de 2025

Ingeniero
JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO
Alcalde Municipal

Asunto: Justificación para celebrar la **PRORROGA No. 1** al contrato de interventoría **CM-004-2025**

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato de interventoría celebrado con el **CONSORCIO INTERCUMARAL**, y en atención a la solicitud presentada por el contratista del Contrato de Interventoría No. **CM-004-2025**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA INSPECCIÓN DE CANEY MEDIO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL-META"**, me permito manifestar que, una vez revisada la documentación presentada, y teniendo en cuenta que al Contrato de Obra No. LP-004-2025, objeto de esta interventoría, le fue formalizada una prórroga por un término de cincuenta y ocho (58) días calendario, se considera viable la solicitud de prórroga elevada por el contratista de interventoría.

La viabilidad de la prórroga se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de control, seguimiento y supervisión integral al contrato de obra, manteniendo la coherencia entre el plazo contractual de la obra y las obligaciones propias de la interventoría. La correspondencia en los tiempos de ejecución de ambos contratos resulta indispensable para evitar vacíos técnicos o administrativos que puedan afectar el adecuado desarrollo del proyecto y la correcta gestión de los recursos públicos.

Con base en lo anterior, y en cumplimiento de la normatividad vigente, como supervisor del contrato de interventoría se concluye que la documentación presentada sustenta de manera suficiente la modificación pretendida, razón por la cual se considera procedente dar continuidad al trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,

ING. JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO
Secretario de Infraestructura

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Julian David Martin Robayo	Juan Eduardo Martinez Turriago	Juan Eduardo Martinez Turriago
CARGO	CPS - Secretaría de Infraestructura.	Secretario de Infraestructura	Secretario de Infraestructura
FIRMA			

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

ALCALDÍA
DE CUMARAL

Cumaral – Meta, 18 de diciembre de 2025

Ingeniero
JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO
Alcalde Municipal

Ref. INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. CM-004-2025 PARA PRORROGA No. 1

1. INTRODUCCION

Con ocasión a la ejecución del contrato de interventoría No. **CM-004-2025** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA INSPECCIÓN DE CANEY MEDIO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL-META"** celebrado entre el **Municipio de Cumaral** y **CONSORCIO INTERCUMARAL** identificada con **NIT No. 902.010.404-7** y dando cumplimiento a las funciones de la supervisión de obra, a continuación, se presenta el informe ejecutivo de supervisión para la continuidad del proceso de la **PRORROGA No. 1.**

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTERCUMARAL NIT No 902010404-7 R/L: LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGAN C.C. 32.142.567 DE MEDELLIN - ANTIOQUIA
SUPERVISOR:	MUNICIPIO DE CUMARAL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA: JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO

2. OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo del informe de supervisión es sustentar técnica y administrativamente la viabilidad de la adición y prórroga al contrato de interventoría, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento y control integral al contrato de obra, en concordancia con su ampliación de plazo.

3. CONTRATO DE INTERVENTORIA

3.1. Información General

CONTRATO No.	CM-004-2025
TIPO DE PROCESO:	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCUMARAL NIT No 902010404-7 R/L: LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGAN C.C. 32.142.567 DE MEDELLIN - ANTIOQUIA.
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA INSPECCIÓN DE CANEY MEDIO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL-META
CONDICIONES INICIALMENTE PACTADAS	
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 73.068.380,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION:	TREINTA Y CUATRO (34) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE INICIO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICACION SOLICITADA - PRORROGA No. 1	
TIEMPO	58 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2026
INICIO DE PRORROGA	01 DE ENERO DE 2026

4. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Contrato de Interventoría No. CM-004-2025 se encuentra en ejecución y dentro de su vigencia contractual, desarrollando las actividades de seguimiento, control y vigilancia integral al Contrato de Obra No. LP-004-2025, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente.

A la fecha de elaboración del presente informe no se han suscrito actas parciales ni se han tramitado pagos asociados al contrato de interventoría.

5. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.

5.1 Disponibilidad y Apropiación presupuestal del proyecto

Se relacionan los documentos presupuestales que respaldan la ejecución del contrato, tales como los CDP y RP expedidos por la entidad contratante.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número CDP	Fecha	Rubro presupuestal	Valor del CDP
739	Octubre 09 de 2025	43.01.1604.011-2024502260025-1.2.3.1.16	$ 73.390.898,70

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

RP No.	Fecha	Rubro	Valor del RP
949	Noviembre 25 de 2025	43.01.1604.011-2024502260025-1.2.3.1.16	$ 73.390.898,70

5.2 Forma de Pago

El MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así:

El municipio de Cumaral pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

a) PAGOS PARCIALES: El contratista ejecutará el objeto contractual y el Municipio de Cumaral cancelará mediante actas parciales, hasta el 90% del valor del contrato, previa presentación del informe de actividades realizadas, el cual debe contener la información relacionada con el avance de actividades cumplidas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, copia de los pagos al régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión, A.R.L) y demás trámites administrativos a que haya lugar. Para la valoración de avance de interventoría con ocasión de las actas parciales se tomará como avance de ejecución el avance correspondiente al contrato principal..

b) PAGO FINAL: El valor del 10% restante se pagará una vez suscrita el acta liquidación del contrato, acta que se suscribirá entre las partes y la interventoría, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: Presente un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, anexando además paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto. Una vez allegue los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Entregue la Actualización de la garantía Única debidamente aprobada por la entidad contratante.

NOTA 1: El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

NOTA 2: La solicitud, radicación y cumplimiento de requisitos para el pago, es decir el cobro, estará a cargo del Contratista, para lo cual debe cumplir con todos los requisitos legales como normas tributarias, de seguridad social, contables, entre otras, y cumplir con todos los requisitos del contrato como cumplimiento de las condiciones para cada pago, acreditar avances de ejecución de obras, liquidación, en cada caso, y demás condiciones, y obligaciones establecidas en el presente. Igualmente, el contratista deberá presentar como requisito para su pago la Factura o de la Cuenta de Cobro y un informe parcial aprobado por la interventoría que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha; plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o fílmico; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; equipos utilizados; Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la interventoría; Planilla de las nóminas; Una relación del empleo generado con este contrato que se encuentre debidamente soportado durante el periodo del presente informe discriminando dicho empleo por personal: profesional, técnico, tecnólogo y personal no calificado; actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas; comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de la presente acta; fotocopia del libro diario de obra (bitácora).

NOTA 3: El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la Factura en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, La fecha de la Factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

5.3 Estado de ejecución con base en actas de cobro parciales

El estado financiero del contrato se presenta con base en las actas de cobro parciales aprobadas a la fecha. Al momento de la elaboración del presente informe, no se han radicado ni aprobado actas de cobro parciales, razón por la cual no se registra ejecución financiera en este componente.

REFERENCIA	EJECUTADO	% EJECUTADO
ACTAS DE COBRO PARCIALES	$ 0,00	0,00%

5.4 Resumen financiero del contrato

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

VALOR INICIAL	VALOR MODIFICADO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
$ 73.068.380,00	N.A	$ 0,00	$ 73.068.380,00

RELACIÓN DE PAGOS			
EGRESO No.	**VALOR**	**CONCEPTO**	**FECHA**
N.A	N.A	N.A	N.A
TOTALES		-	-
BALANCE DEL ANTICIPO			
PAGO	**VALOR DESEMBOLSO**	**AMORTIZADO**	**SALDO POR AMORTIZAR**
ANTICIPO	N.A	N.A	N.A
PRIMER PAGO PARCIAL	N.A	N.A	N.A

6. PÓLIZAS

- **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA LP-004-2025			
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL:	**POLIZA No. 30-44-101067544**		
ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
TIPO DE AMPARO	**Vigencia del Amparo**		**Monto del Amparo**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	25/11/2025	01/05/2026	$ 7.306.838,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	25/11/2025	31/12/2030	$ 14.613.676,00
Estabilidad de la obra	31/12/2025	31/12/2030	$ 14.613.676,00
PÓLIZA DE SEGURO DE RCE:	**POLIZA No. 30-40-101025513**		
ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
TIPO DE AMPARO	**Vigencia del Amparo**		**Monto del Amparo**
	Desde	**Hasta**	
Predios, Labores y Operaciones	25/11/2025	31/12/2025	$ 284.700.000,00

- **ACTA DE INICIO**

GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA LP-004-2025			
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL:	**POLIZA No. 30-44-101067544**		
ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
TIPO DE AMPARO	**Vigencia del Amparo**		**Monto del Amparo**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	25/11/2025	01/05/2026	$ 7.306.838,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	25/11/2025	31/12/2030	$ 14.613.676,00
Estabilidad de la obra	31/12/2025	31/12/2030	$ 14.613.676,00
PÓLIZA DE SEGURO DE RCE:	**POLIZA No. 30-40-101025513**		
ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
TIPO DE AMPARO	**Vigencia del Amparo**		**Monto del Amparo**
	Desde	**Hasta**	
Predios, Labores y Operaciones	25/11/2025	31/12/2025	$ 284.700.000,00

7. JUSTIFICACIÓN

En el marco del Contrato de Interventoría No. CM-004-2025, y en atención a la solicitud de prórroga presentada por el contratista de interventoría, se presenta el análisis correspondiente, con base en la revisión de la documentación remitida y en el seguimiento contractual adelantado.

Teniendo en cuenta la solicitud de prórroga presentada para el Contrato de Obra No. LP-004-2025, objeto de la presente interventoría, y la necesidad de mantener la correspondencia temporal entre ambos contratos, se hace necesario garantizar la continuidad de las actividades de control, seguimiento y vigilancia integral durante la totalidad del periodo adicional que se defina para el contrato de obra.

La correspondencia en los plazos de ejecución del contrato de obra y del contrato de interventoría resulta indispensable para evitar vacíos técnicos, administrativos o jurídicos en el desarrollo del proyecto, y para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

En el marco de la ejecución del contrato de obra, se identificaron aspectos técnicos que incidieron en la programación inicialmente prevista, haciendo necesario disponer de un plazo adicional para la culminación ordenada y técnicamente adecuada de las actividades, sin que ello implique modificación del objeto, el alcance ni el valor contractual.

Adicionalmente, se evidencia que la prórroga solicitada no genera costos adicionales para la entidad, toda vez que el contratista de interventoría manifiesta contar con la capacidad operativa y los recursos necesarios para atender las obligaciones contractuales durante el término adicional requerido.

Con fundamento en lo anterior, y considerando que la ampliación del plazo del contrato de obra hace necesaria la extensión del término del contrato de interventoría para garantizar un acompañamiento integral y permanente, se considera procedente continuar con el trámite administrativo de la prórroga solicitada, por el mismo término que se defina para el contrato de obra.

8. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis realizado y de la revisión de la documentación presentada por el contratista de interventoría, se concluye que la solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. CM-004-2025 resulta procedente, en razón a la necesidad de mantener la correspondencia temporal con el Contrato de Obra No. LP-004-2025, objeto de la interventoría.

La ampliación del plazo del contrato de obra hace indispensable garantizar la continuidad de las actividades de control, seguimiento y vigilancia integral durante la totalidad del periodo adicional de ejecución, evitando vacíos técnicos, administrativos o jurídicos que puedan afectar el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Así mismo, se establece que la prórroga solicitada no implica modificación del objeto, alcance ni valor del contrato de interventoría, ni genera costos adicionales para la entidad, toda vez que el contratista cuenta con la capacidad operativa y los recursos necesarios para atender las obligaciones contractuales durante el término adicional requerido.

En consecuencia, se considera procedente autorizar el trámite de la PRÓRROGA No. 1 del Contrato de Interventoría No. CM-004-2025, por un término de cincuenta y ocho (58) días calendario, correspondiente al mismo plazo definido para el Contrato de Obra No. LP-004-2025, con el fin de asegurar un acompañamiento integral, continuo y permanente durante la ejecución del proyecto.

Atentamente,

Ing. JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO
Secretario de Infraestructura

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Julian David Martin Robayo	Juan Eduardo Martínez Turriago	Juan Eduardo Martínez Turriago
CARGO	CPS – Secretaria de Infraestructura	Secretario de Infraestructura	Secretario de Infraestructura
FIRMA			

ALCALDÍA
DE CUMARAL

Cumaral – Meta, 22 de diciembre de 2025

Ingeniero
JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO
Secretario de Infraestructura
Municipio de Cumaral, Meta

Ref. PRORROGA No. 1 al contrato de interventoría **CM-004-2025**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA INSPECCIÓN DE CANEY MEDIO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL-META"**

ASUNTO: AUTORIZACIÓN

De manera comedida, **AUTORIZO** a formalizar la **PRORROGA No. 1** al contrato de interventoría **CM-004-2025** suscrito con **CONSORCIO INTERCUMARAL** identificada con **NIT No. 902.010.404-7**, cuyo Objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA INSPECCIÓN DE CANEY MEDIO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL-META".**

Lo anterior, dada la solicitud presentada por el contratista de interventoría y aprobada técnicamente por el supervisor **JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO**, con ocasión a la necesidad expuesta en oficio y los documentos que hacen parte integral del presente escrito con la presente **AUTORIZACIÓN**.

Atentamente,

Ing. JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO
Alcalde Municipal

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Julian David Martin Robayo	Lizeth Nataly Zambrano Barahona	N/A
CARGO	CPS - Secretaria de Infraestructura	Secretaria Jurídica	N/A
FIRMA			

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

ALCALDÍA
DE CUMARAL

ACTA MODIFICATORIA N° 1 – PRORROGA No. 1 AL CONTRATO CM-004-2025

CONTRATO No.	CM-004-2025
TIPO DE PROCESO:	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCUMARAL NIT No 902010404-7 R/L: LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGAN C.C. 32.142.567 DE MEDELLIN - ANTIOQUIA.
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA INSPECCIÓN DE CANEY MEDIO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL-META
CONDICIONES INICIALMENTE PACTADAS	
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 73.068.380,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION:	TREINTA Y CUATRO (34) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE INICIO:	*28 DE NOVIEMBRE DE 2025*
FECHA DE TERMINACIÓN	*31 DE DICIEMBRE DE 2025*
MODIFICACION SOLICITADA - PRORROGA No. 1	
TIEMPO	58 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2026
INICIO DE PRORROGA	01 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber, **JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Cumaral-Meta, identificado con cedula de ciudadanía No.86.065.718 de Villavicencio, en su condición de Alcalde Municipal, facultado para contratar de conformidad a lo reglado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, Modificado por el art.18, Ley 1551 de 2012 quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra, **CONSORCIO INTERCUMARAL** NIT No 902010404-7, representada legalmente por **LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 32.142.567 de Medellín (Antioquia), quien para efectos de la presente **PRORROGA No. 01** al contrato **CM-004-2025**, se denominara **EL (LA) CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la misma, previas las siguientes consideraciones: **1-** Que el veinticinco (25) de noviembre de 2025, el **MUNICIPIO DE CUMARAL**, suscribió el contrato de interventoría **CM-004-2025** con el contratista **CONSORCIO INTERCUMARAL** representada legalmente por la señora **LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGAN 2-** Que, se estableció como valor inicial del contrato la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 73.068.380,00) M/CTE 3-** Que, el veinticinco (25) de noviembre de 2025, la Secretaria de Hacienda, expidió el **REGISTRO PRESUPUESTAL No. 949**, por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 73.068.380,00) M/CTE** 4. Que, se firmó acta de inicio el **VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2025** al contrato **CM-004-2025**, estableciendo como fecha de terminación el día TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025. 5. Que, la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** presentó ante el alcalde municipal, la solicitud de **AUTORIZACIÓN** para **PRORROGA No. 01 AL CONTRATO CM-004-2025** de conformidad con la solicitud del contratista de obra, aprobación por parte de la interventoría y autorización a la Secretaria de Infraestructura de formalizar la **PRORROGA No. 01.** 6. Que, en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta las anteriores consideraciones **LAS PARTES ACUERDAN:**

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR la cláusula cuarta: **PLAZO** por un termino de **CINCUENTA Y OCHO (58) DIAS**, contados a partir del vencimiento del contrato **CM-004-2025**, es decir que la nueva fecha de terminación será el **27 DE FEBRERO DE 2025.**

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás consideraciones establecidas en el contrato, conservan su obligatoriedad en los actuales términos.

CLAUSULA TERCERA: El contratista deberá actualizar los valores y los amparos contenidos en las pólizas de SEGUROS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL expedida por SEGUROS MUNIDAL No. 30-44-101067544 y 30-40-101025513.

CLAUSULA CUARTA: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia, se suscribe en el Municipio de Cumaral, Meta, el

ING.JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO
ALCALDE MUNICIPAL

JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ADRIANA ESCOBAR
CONSORCIO INTERCUMARAL
NIT No 902010404-7
R/L: LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGAN
C.C. 32.142.567 DE MEDELLIN – ANTIOQUIA
CONTRATISTA

VoBo. Lizeth Nataly Zambrano Barahona
Secretaria Jurídica